

SALLIQUELÓ, 22 DE AGOSTO DE 2024

CONSIDERANDO

La necesidad de contar en nuestro Municipio con un sistema eficaz de Salud que controle y cuide a la Población en todos los niveles de atención. Entendiendo a la Salud como una política de Estado ética, eficiente y económica, es imperativo pensar en la cobertura total de las guardias de los Hospitales a nivel Nacional, Provincial y Municipal,

Que el Decreto 603/2024 atenta y profundiza la crisis para la cobertura de las Guardias en los Hospitales de todos los niveles y ya habiéndose manifestado desde las Secretarías de Salud de la provincia, la preocupación mediante una comunicación conjunta surgida en el COSAPRO (Congreso Provincial de Salud) que ingresó el día 8 de mayo de 2024 a la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la solicitud del Proyecto de Ley para eximir del pago del impuesto a las ganancias a trabajadores de la Salud por los ingresos mensuales en guardias obligatorias y horas extras en el Sistema de Salud, presentado por el Diputado Nacional Daniel Gollan en el Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 2.- cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 22 días del mes de agosto de 2024.-

RESOLUCION N° 12-24


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD

